

CCOO exige al Gobierno responsabilidad por la muerte de dos personas en los CIE de Madrid y Barcelona



Centro de Internamiento de Extranjeros en Madrid

Desde el año 2009 se incumple el mandato legal de desarrollar el reglamento sobre las condiciones del régimen de internamiento en dichos centros, su funcionamiento interno así como la garantía de los derechos básicos de la persona que los internos -en tanto no son penados- deben conservar y poder ejercer íntegramente y sobre los cuales la administración ha de salvaguardar su ejercicio. En el año 2011 CCOO requirió al Ministerio de Interior la elaboración de dicho reglamento y reclamamos al nuevo Gobierno para que agilice este proceso

ANTE el fallecimiento de dos personas, el pasado mes de Enero, en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Madrid y Barcelona, CCOO reclama al Gobierno que asuma su responsabilidad en dichas muertes y depure todas las consecuencias que se desprendan de las mismas.

En 1985 se establecen los CIEs con una concepción policial sobre la extranjería. CCOO rechazó en su momento este planteamiento. Estos Centros establecen la privación de libertad de un ser humano por el mero hecho de no tener "los papeles en regla", es decir, por cometer una infracción administrativa. Comparativamente sería lo mismo que detener a una persona de nacionalidad española por no tener en regla su DNI.

Dicha privación de libertad se ve agravada por las continuas vulneracio-

nes de otros derechos que se vienen realizando en los CIE: falta de respeto a la tutela judicial efectiva; falta de garantía de la asistencia jurídica; no se permite el derecho a las comunicaciones, ni del derecho a asistencia médica y social e -incluso en muchos casos- no se respeta el mínimo derecho a la integridad moral y física de los internos e internas.

Vulneraciones que han sido constatadas y denunciadas por CCOO, así como por ONG, profesionales del ámbito de la extranjería, y como -más recientemente- los propios sindicatos policiales, la Defensora del Pueblo y los mismos Jueces de Control de dichos centros. No se puede consentir desde un punto de vista social, jurídico ni ético que sigan sucediendo y consintiendo vulneraciones de los derechos humanos, como sucede en los CIE.